

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1 2 5 9,

EN CONCON, 05 JUN 2015

CONSIDERANDO Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades emanadas de la Ley 19.880.

La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.

Solicitud de Pedido N°415 de fecha 29 de mayo de 2015 de OMIL de Dideco, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto

Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas adjuntas.

DECRETO:

ORDÉNASE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios requeridos en la solicitud de pedido, Oficina Municipal de Información Laboral, según se indica a continuación:

El curso de capacitación en repostería para 20 personas de la comuna de Concón.

APRUEBENSE, las especificaciones técnicas y bases administrativas.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en el Mercado Público.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
PAMELA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE

REG/EAO/PC/rrk  
Dirección:  
Secretaría Municipal,  
Control Interno  
ECONOMÍA  
Administración y Finanzas  
Comunicaciones

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

